



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000031-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000022-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, de fecha 12 de marzo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se considera el puesto de Coordinador Técnico como cargo de confianza del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 252-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 08 de diciembre 2020, se designó a la señora Carmen Rosa Méndez Nina, en el puesto de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° D000031-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de fecha 01 de febrero de 2021, la Unidad de Recursos Humanos del Programa, indica que el puesto de confianza de Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva se encuentra vacante y considerando que la profesional propuesta Carmen Rosa Méndez Nina cumple con los requisitos del puesto de Asesora de la Dirección Ejecutiva, por lo que puede ser designada temporalmente para desempeñar funciones de un puesto directivo o de confianza; corresponde designarla temporalmente en el puesto de Coordinadora Técnica, en adición a sus funciones de Asesora de la Dirección Ejecutiva, con la precisión que dicha

acción no implica la variación del plazo establecido en el contrato, ni generará remuneración adicional, en tanto se designe al titular;

Que, mediante el Informe Legal N° D000022-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 01 de febrero de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable emitir el acto resolutivo que designe temporalmente a partir de la fecha de su emisión, a la servidora Carmen Rosa Méndez Nina, en el puesto de Coordinadora Técnica, en adición a sus funciones de Asesora de la Dirección Ejecutiva, encontrándose acorde a las disposiciones del Procedimiento denominado “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y al Procedimiento de Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos; y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, a partir de la fecha, a la servidora Carmen Rosa Méndez Nina, en el puesto de confianza de Coordinadora Técnica de la Dirección Ejecutiva, en adición a sus funciones de Asesora, en tanto se designe al titular.

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la persona mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, a los jefes de las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA